



RESOLUCIÓN EXENTA 04231/2026

MAT: DECLARA DESIERTA “COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL REGIÓN DE VALPARAÍSO” ID 5802381-2898ZGIE, DEPENDIENTES DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALPARAÍSO ” COTIZADOR DE CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL, ESCOLAR Y CLÍNICO ID 4522344

Valparaíso, 3 de julio de 2026

VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la ley Nº 19.880, de procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.796, de Presupuesto del Sector Público del año 2026; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29 del Ministerio de Hacienda, del año 2005, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley Nº 19.886 de 30 de julio 2003, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba su reglamento; Ley 21.634 que Moderniza la ley 19.886; el Decreto Ley Nº 1263 de 1975 del Ministerio de Hacienda, Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado; en la Resolución Exenta N°3055 año 2023 que aprueba el Manual de Compras y Contrataciones del Servicio Local de Educación Valparaíso.

2. Lo dispuesto la Ley Nº 21.040 que crea el sistema de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 66 del año 2018 emitido por el Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación, fija la planta y estructura de personal del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso; en el Decreto Supremo Nº 74 de 2018, Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los servicios Locales de Educación Pública que indica

3. Que, en virtud del Decreto Exento N° 1132, el orden de subrogación establecido para el Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, se señala, en el primer orden de subrogancia, al Jefe de Apoyo Técnico Pedagógico, Grado 5° EUS, del segundo nivel jerárquico, cargo ejercido por don Claudio Sepúlveda Cabrera, designado por la Resolución Exenta N°364, de 10 de marzo de 2025.

4. Lo dispuesto Resolución N°36 del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°8 del 2025;

CONSIDERANDO:

1) Que, el área de Infraestructura y Mantenimiento, solicitó la **“COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL REGIÓN DE VALPARAÍSO” ID 5802381-2898ZGIE**, a través de formulario de compras número 81 y 82 de fecha 18 de mayo de 2026.

2) Que, el SLEP de Valparaíso, cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irrogue la ejecución del servicio solicitado, de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 173 y 174 de fecha 19 de mayo 2026.

3) Que, el proceso antes mencionado, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el **ID 5802381-2898ZGIE** el día 16 de mayo de 2026 y con fecha de cierre el día 30 de mayo 2026.

4) Que, en virtud del artículo 79 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, del Ministerio de Hacienda, de 2025, se señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté siendo desempeñado efectivamente por el titular o suplente. Asimismo, el artículo 80 del mismo cuerpo normativo indica que en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga el orden jerárquico, cumpliendo con los requisitos para el cargo. No obstante, el artículo 81 letra a), confiere la facultad a la autoridad para efectuar el nombramiento en otro orden de subrogación, cuando se trate de un cargo de exclusiva confianza. En virtud de esto, el Decreto Exento N°1132, de 2020, que establece el orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, del Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Educación, indica en primer lugar al Jefe de Apoyo Técnico Pedagógico, Grado 5° EUS, del segundo nivel jerárquico.

5) Que, el Decreto Exento N°1132 de 2020, del Ministerio de Educación que establece el orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso; en la Resolución exenta N°364, de fecha 20 de marzo de 2025, del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, se designa a don Claudio Sepúlveda Cabrera en la planta directiva del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso.

6) Que, por lo que se viene expresando, y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto N°1132 del 27 de noviembre de 2020, donde establece el orden de subrogancia del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso y lo establecido en la resolución N°8 del año 2025 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, vengo en dictar el siguiente acto administrativo, POR TANTO

RESUELVO:

I. DECLÁRESE DESIERTA la solicitud de cotización **ID 5802381-2898ZGIE** denominada **“COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL REGIÓN DE VALPARAÍSO”**, debido a que no se presentaron ofertas.

II. REMÍTASE, copia de esta Resolución Exenta al Administrador Institucional del Lobby y a los integrantes de la comisión evaluadora, informando que el proceso de evaluación de ofertas por parte de la Comisión Evaluadora ha terminado.

III. PUBLÍQUESE, por el área de adquisiciones del SLEP de Valparaíso la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo señalado en el artículo 108 del decreto N°661 de 13 de diciembre de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.slepvalparaiso.gob.cl/validar/?key=20566372&hash=9fffd>



CLAUDIO SEPÚLVEDA CABRERA
DIRECTOR EJECUTIVO SUBROGANTE
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALPARAÍSO

JML/IBR/SGB/cma